

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

CORRECCION de errores a la Orden de 20 de marzo de 1996, por la que se regula la concesión de ayudas para actividades institucionales de relación Universidad - Sociedad.

Apreciado error tipográfico en la Orden de 20 de marzo de 1996, por la que se regula la concesión de ayudas para actividades institucionales de relación Universidad - Sociedad, publicada en el D.O.E. n.º 41, de 11 de abril de 1996, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1427, columna 2.ª, en la línea 16:

Donde dice: «el primero antes del 30 de abril»

Debe decir: «el primero antes del 15 de mayo».

CORRECCION de errores a la Orden de 20 de marzo de 1996, por la que se regula la concesión de ayudas para la incorporación temporal a equipos extremeños de investigación, científicos, humanistas y tecnológicos nacionales o extranjeros.

Apreciado error tipográfico en la Orden de 20 de marzo de 1996, por la que se regula la concesión de ayudas para la incorporación temporal a equipos extremeños de investigación, científicos, humanistas y tecnológicos nacionales o extranjeros, publicada en el D.O.E. n.º 41, de 11 de abril de 1996, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1449, columna 2.ª, en las líneas 30-31:

Donde dice: «El inicio del disfrute de la beca será inicialmente a partir del 1 de septiembre del presente año».

Debe decir: «El inicio del disfrute de la beca será inicialmente a partir del 1 de junio del presente año».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 26 de abril de 1996, por la que se declara la «Puesta en Riego» de la Zona regable del Canal del Zújar, Sectores IX y X del Plan Coordinado de obras en la provincia de Badajoz.

Finalizada la construcción de las correspondientes obras y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y en en uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Consejería de Agricultura y Comercio,

R E S U E L V O

PRIMERO: Declarar la «Puesta en Riego» de la Zona Regable del Canal del Zújar, Sectores IX y X del Plan Coordinado de Obras en la provincia de Badajoz, con las siguientes superficies útiles:

SUPERFICIE REGABLE DEL SECTOR IX-X. CANAL DEL ZUJAR

1.—ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA ZUJAR-ZARZA DE ALANGE.

Término Municipal de La Zarza.....	1.056-90-32 Has.
Término Municipal de Alange	190-32-11 Has.
TOTAL.....	1.247-22-43 Has.

2.—ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA ZUJAR-VILLAGONZALO

Término Municipal de Oliva de Mérida	146-75-39 Has.
Término Municipal de Villagonzalo	1.596-50-40 Has.
TOTAL.....	1.743-25-79 Has.
SUPERFICIE TOTAL SECTOR IX-X.....	2.990-48-22 Has.

SEGUNDO: Por esta Consejería, a través de su Dirección General de Estructuras Agrarias, se determinará oportunamente el importe de las obras de Interés Común que se han realizado y que afectan a la superficie que se declara «Puesta en Riego».

Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas afectadas, en cinco anualidades sucesivas, y a los concesionarios de parcelas en 20 anualidades sucesivas, igual que los propietarios cultivadores directos y personales de tierras reservadas con extensión no superior a la unidad de tipo familiar.